

DIVE&TRAVEL
SEGURO DE BUCEO Y VIAJE
Viaje Simple/Múltiples Viajes Anuales
DESCRIPCION DE LA COBERTURA
 ES/RBDTROW1/AUGUST 2022

PREFACIO

Esta es una traducción de la versión en inglés original de la descripción del Seguro de Buceo y Viaje y su cobertura. En caso de cualquier discrepancia entre esta traducción y la versión en inglés gobernará. El Asegurador le pagará o reembolsará de acuerdo con el programa siguiente, sujeto a los términos, condiciones y limitaciones de la póliza. La póliza contiene reducciones, limitaciones, exclusiones y disposiciones de cancelación. Los detalles completos de la cobertura están contenidos en esta póliza. Si hay algún conflicto entre el contenido de este documento y la póliza, la póliza, regirá en todos los casos.

Los beneficios de seguro ofrecidos por DiveAssure son seguros complementarios y no reemplazan su propio seguro de salud, accidente o cualquier otro plan de seguro.

ELEGIBILIDAD

1. Cobertura no de buceo: Cualquier persona entre la edad de 2 semanas y los 75 años.
2. Cobertura de buceo: Cualquier persona entre la edad de 8 años y los 75 años.
3. Debe estar fuera de su país de residencia para que los beneficios estén en vigor.
4. La duración máxima del viaje para los programas de corto plazo es de 180 días.
5. La duración máxima del viaje para los programas anuales es de 42 días consecutivos (por viaje).
6. No debe tomar esta póliza si usted está planeando vivir en un lugar fijo fuera (Vivir en el extranjero vs viajar) Su país de residencia.
7. Esta póliza contiene cláusulas de condiciones pre-existentes, consulte los términos y condiciones de la póliza.

PROGRAMA DE BENEFICIOS – TODAS LAS SUMAS EN DOLARES AMERICANOS

| COBERTURAS/BENEFICIOS | Dive&Travel | Dive&Travel Plus |
|--|-------------|------------------|
| Beneficios Máximos de la Póliza | 250,000 | 1,000,000 |
| Evacuación Médica De Emergencia - En Todo El Mundo - Relacionado con el Buceo Acompañamiento, Continuación, repatriación para tratamiento médico | 250,000 | 500,000 |
| Tratamiento Médico De Emergencia Y Accidental - Relacionado con el Buceo | 250,000 | 1,000,000 |
| Tratamiento y evacuación médica de emergencia y accidental - No relacionado con el buceo | 20,000 | 50,000 |
| Efectivo/Beneficio de Hospital Adicional | 500 | 1,000 |
| El Equipaje Y Pérdida De Buceo | | |
| Equipo de Buceo | 2,500 | 5,000 |
| Pérdida máxima de equipaje en general | 1,500 | 2,500 |
| Por límite de elementos | 500 | 1,000 |
| Electrónicos (no de buceo) | 300 | 300 |
| Retraso equipo de buceo/Equipaje Gastos adicionales durante el período de retraso/alquiler de equipo de buceo | 100/700 | 100/1500 |
| Accidentes Personales - Muerte Accidental y Desmembramiento | 10,000 | 25,000 |
| Repatriación de los Restos | 10,000 | 25,000 |
| Evacuación De Emergencia Por Razones No Médicas Evacuación por el clima Desastres Naturales | 1,000 | 1,500 |

| | | |
|---|---|---|
| Disturbios Civiles | | |
| Cancelación/Interrupción debido a lo siguiente: | Cancelación: Hasta 25,000 Interrupción: Hasta 25,000 | Cancelación: Hasta 25,000 Interrupción: Hasta 25,000 |
| Lesión accidental/Muerte de personas calificadas | Cubierto | Cubierto |
| Incapacidad Médica Para Bucear | Cubierto | Cubierto |
| Jurado, Servicios de la Corte | Cubierto | Cubierto |
| lugar de residencia declarado inhabitable por evento cubierto | Cubierto | Cubierto |
| Clima, Desastre natural | Cubierto 75% | Cubierto |
| Huracán/Tifón | N/A | Cubierto |
| Cese de los servicios de viaje a causa de huelga | N/A | Cubierto |
| Accidentes de vehículos en ruta en el punto de partida | Cubierto | Cubierto |
| Llamado a servicio militar activo – Que no se ha programado previamente | N/A | Cubierto |
| Incidente terrorista en su destino | Cubierto | Cubierto |
| Cobertura de gastos de cuarentena relacionados con Covid-19 durante un viaje cubierto | 100/día (hasta el límite máximo de 1000) | 125/día (hasta el límite máximo de 1250) |
| Retraso de Viaje (Después de las primeras 12 horas) | 500 | 1,000 |
| Perdida de Salida/Conexión | 500 | 1,000 |
| Cobertura Viaje a Bordo: | | |
| Perdida de Salida del barco Viaje a Bordo | | 10,000 |
| Cancelación por el hundimiento del barco | N/A | |
| Perdida de días de buceo debido a lo siguiente: | | |
| Avería mecánica del barco de Viaje a Bordo | | 250/1,000 |
| La falta de suministro de aire | | 250/1,000 |
| Lesiones a cualquier pasajero en el barco de Viaje a Bordo | | 250/1,000 |
| Perdida de Días de Buceo debido a: | | |
| Incapacidad médica para bucear | 100/500 | 250/1,000 |
| Condiciones Climáticas | 150/450 | 200/1,000 |
| Perdida de Dinero y Documentos (efectivo, notas bancarias, boletos) | 500 | 1,000 |
| Perdida de Pasaporte | 250 | 250 |
| Gastos Legales | 5,000 | 10,000 |

Deducibles:

Accidente y enfermedad aguda: \$75

Pérdida de equipaje/Reclamos: \$100

Cancelación/Acortamiento: \$50

Cancelación de los viajes de Vida A Bordo: el 20% de deducible solo se aplica al costo del Vida A Bordo.

Tenga en Cuenta: En caso de una necesidad de una visita ambulatoria de emergencia del hospital para enfermedades agudas y sin ingreso hospitalario – llamar a NGS para obtener una aprobación previa/remisión. En caso de no haber aprobación se aplicará un deducible de \$ 250.

CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA

- Al participar en el buceo Usted debe estar debidamente certificado o acompañado por un profesional de buceo para el tipo de buceo y profundidades en las que participan. En el caso de una reclamación, documentación adicional puede ser necesaria en apoyo de la certificación, el acompañamiento (por no certificado) o capacitación incluidas copias de los libros de registro, documentos de capacitación y licencias.
- Usted debe ejercer un cuidado razonable en todo momento para evitar accidentes, pérdidas, robos o lesiones.
- Cobertura de Niños/Dependientes:

- 3.1. Niños de la edad de dos semanas son elegibles para la cobertura de viaje que no es de buceo
- 3.2. Niños son elegibles para la cobertura de buceo a partir de 08 años de edad
4. No debe tomar esta póliza si usted está planeando vivir en un lugar fijo fuera (Vivir en el extranjero vs viajar) Su país de residencia.
5. Para la cancelación de viaje: En caso de un valor declarado es utilizado por usted, las estimaciones del costo total del viaje deben incluir vuelos, hoteles y tours pre-pagados; todas las reclamaciones presentadas requerirán la validación de los gastos pagos, incluyendo la documentación de los proveedores en sus políticas de cancelación. Para la cancelación o reducción y se basará en la parte no reembolsable del programa y no incluirá ningún crédito ofrecidos por los distintos proveedores.
6. Todas las reclamaciones deben ser presentadas dentro de los 90 días desde la fecha de incidente o se les negará. Hay circunstancias que pueden existir en los que esto no siempre es posible. se tendrán en cuenta cualquier documentación que presente después de 90 días basado en esas circunstancias.
7. Todas las reclamaciones derivadas de este seguro se regirán por las Leyes del Reino Unido cuyos tribunales serán los únicos que tienen jurisdicción en cualquier disputa que surja a continuación.
8. Si usted o cualquier persona que actúe en su nombre realiza alguna demanda o declaración sabiendo que la misma sea falsa o fraudulenta en cuanto a cantidad o de otra manera, este seguro se convertirá en nulo y todas las reclamaciones que aquí se contemplan se perderán sin reembolso de la prima.
9. El asegurador puede por su propia cuenta iniciar el proceso a su nombre para obtener una compensación para asegurar una indemnización a cualquier tercera parte con respecto a cualquier pérdida, daño o gasto cubierto por este seguro y cualquier cantidad, recuperada o asegurada deberá pertenecer a la Aseguradora.
10. Salvo que se especifique, este seguro no cubre nada por causa directa o indirecta de la quiebra/liquidación de cualquier operador turístico, agencia de viajes, y la compañía de transporte o el proveedor de alojamiento menos que se especifique dentro de la póliza.
11. Debe notificar DiveAssure dentro de los 30 días de un cambio de dirección o domicilio. **TENGA EN CUENTA UN CAMBIO DE DIRECCIÓN PUEDE AFECTAR SU ELEGIBILIDAD BAJO ESTA POLIZA.**
12. El exceso de provisión de seguro: Si al seleccionar esta opción, el seguro proporcionó médicos y de evacuación deberá ser superior al de todos los demás seguros o indemnización válida y cobrable y sólo se aplicará cuando se hayan agotado todos los demás beneficios. En caso existe algún otro seguro esta cobertura se convierte en primaria y el asegurador se reserva el derecho de revisar y potencialmente subrogarse con una cobertura no declarada, sea conocida o desconocida para usted.
13. Transporte Común de compensación: Todo importe pagado a usted por una empresa de transporte público por la demora, cancelación o cambio de ruta de un viaje por la pérdida de propiedad personal se deducirá del pago final de la reclamación.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA

Los beneficios son aplicables cuando está fuera de su país de residencia permanente; la cobertura también está en efecto cuando se viaja desde y hacia su país de origen como parte de un viaje internacional.

1. Evacuación Médica de Emergencia:

Este plan cubre los gastos razonables y habituales para evacuación de emergencia cuando el tratamiento médico no está disponible localmente y que se considere necesario y previamente aprobado por NGS (el asegurador), sus asesores médicos y el médico a un sitio adecuado darán asistencia inmediata y atención adecuada que puede o no puede ser el país de origen. Si no se obtiene la aprobación previa de NGS, el asegurador se reserva el derecho de negar la cobertura o aplicar sustanciales copagos por los costos asociados a un máximo del 50% del coste de evacuación.

- 1.1. **Acompañamiento:** El seguro permite que los gastos de viaje y alojamiento de una persona (es decir, un pariente o amigo que es un residente de su país de origen), quien por consejo médico se aconseja a unirse y acompañarlo. Los costos de transporte serán por empresas comerciales en clase económica. [Beneficio Máximo \$ 300 por día / \$ 6,000 total].
- 1.2. **Continuación:** Tras la aprobación previa de NGS, la cobertura incluye el transporte en clase económica para usted, si es médicamente capaz, hasta el punto de destino inicial para continuar con el viaje.
- 1.3. **La repatriación compasiva (Debe tener la cobertura de cancelación y reducción en la póliza):** gastos de viaje adicionales razonables necesarios efectuados en volver pronto a Su País de Origen como consecuencia de repentina grave enfermedad, lesión o muerte de un pariente cercano (hijo, hija, yerno, nuera, nieto, nieta, padre, madre, abuelo, abuela, suegro, suegra, hermano o hermana). Esto también se conoce como "reducción". El asegurador se reserva el derecho de autorizar este beneficio, previo examen y presentación satisfactoria de pruebas al Departamento de reclamación de la aseguradora, la cual será la autoridad absoluta en todos los casos. Condiciones bajo la cancelación y reducción se aplican. (Beneficio máximo \$ 2.500).
- 1.4. **Repatriación para recibir tratamiento médico:** El asegurador se reserva el derecho de revisar y repatriar cualquier caso en el que está médicamente estable y con el asesoramiento de los Aseguradores y Médicos pueden ser evacuados a discreción de la aseguradora a su país de residencia y cualquier forma de tratamiento o cirugía que, en la misma opinión médica puede retrasarse hasta que regrese a su país de origen. Rechazo a aceptar la repatriación cuando estabilizado médicamente puede dar lugar a la aseguradora de negar la cobertura y beneficios médicos demás.

2. Emergencia y Tratamiento Médico accidental:

El propósito principal de este plan de viaje es para protegerlo de Emergencias agudas, repentinas, imprevistas y accidentales. No está destinado a la atención de enfermedades generales o condiciones preexistentes y está sujeta a los límites especificados en la Lista de Beneficios. Todos los reclamos están sujetos a un deducible \$ en 75.00.

- 2.1. Esto puede incluir los gastos usuales, acostumbrados y razonables incurridos por usted en caso de enfermedad aguda/emergencia y lesiones. La póliza cubre el tratamiento requerido por los médicos autorizados, enfermeras y especialistas, hospitalización (habitaciones semi-privadas), incluyendo el tratamiento en una cámara hiperbárica, cirugía, anestesiólogo, medicamentos prescritos, apósitos y transporte local hacia y desde el lugar de tratamiento estarán cubiertos al 100% de los gastos. Tratamiento por fisioterapeutas y quiroprácticos, prescrito por un médico autorizado, estará cubierto al 100% de los gastos, que no exceda los \$ 2,500. Incluyendo el tratamiento dental de emergencia para el alivio inmediato del dolor \$ 500 máximo. El seguro no cubrirá los gastos médicos para el tratamiento de enfermedades y trastornos preexistentes, crónicas o recurrentes o de material médico / equipo durable innecesaria. Ver exclusiones abajo.
- 2.2. Los servicios ambulatorios están cubiertos por la póliza y se pueden utilizar a través de Centros de urgencias y sólo a través de médicos con licencia. El uso de la sala de emergencia para los servicios de consulta externa puede estar sujeto a co-pagos como se indica en la Tabla de Beneficios. A las personas aseguradas en América del Norte deben entrar en contacto con NGS para la ubicación de los proveedores preferidos en red.
- 2.3. La cobertura continuará hasta el momento en que, según la opinión del médico y los asesores médicos de las aseguradoras, que usted es apto para viajar, siempre que esto sea en los 12 meses siguientes a la fecha del incidente (fuera de su país de origen).
- 2.4. El seguro permite viaje y alojamiento razonables (habitación) con los gastos de una persona (es decir, un pariente o amigo que es un residente del país de origen del asegurado), a quien por consejo médico se aconseja a unirse, acompañar, permanecen como su escolta si Usted está gravemente incapacitado. Los costos de transporte serán por empresas comerciales en clase económica. [Beneficio Máximo \$ 300 por día / \$ 6,000 total].
- 2.5. Enfermedad aguda/emergencia se define como una enfermedad repentina e inesperada que ocurre después de haber iniciado su viaje al extranjero. Para que una enfermedad sea cubierta debe ser inesperado y no preexistente y estable durante los últimos 12 meses antes de la salida y si se deja sin tratar puede causar un mayor deterioro de su estado de salud.
- 2.6. Esta póliza es para atención de emergencia y estabilización solamente. En el caso de una enfermedad a largo plazo o el diagnóstico no estará cubierto para el tratamiento o la atención constante de la enfermedad, véase el apartado 2.6
- 2.7. Repatriación para tratamiento médico: El asegurador se reserva el derecho de revisar y repatriar cualquier caso en el que está médicamente estable y con el asesoramiento de los Aseguradores y Médicos pueden ser evacuados a discreción de la aseguradora a su país de residencia y cualquier forma de tratamiento o cirugía, que en la misma opinión médica puede retrasarse hasta que regrese a su país de origen. Rechazo a aceptar la repatriación cuando estabilizado médicamente puede dar lugar a la aseguradora a negar la cobertura y beneficios médicos demás.
- 2.8. Costumbre razonable y acostumbrado: Con respecto a las tasas o gastos, honorarios por servicios o suministros médicos que están atados de la siguiente manera:
- 2.9. Por lo general, cobrado por el proveedor del servicio o suministro dado y no es mayor que el promedio que se cobra por el servicio o suministro en la localidad en la que se recibe el servicio o suministro.
- 2.10. Donde hay menos de 3 instalaciones capaces de prestar servicios similares dentro de una distancia de 80 kilómetros que significa: no superior a 2 veces la tasa promedio que se cobra por otros proveedores para los mismos servicios recibidos por el cliente y validados por los registros de las aseguradoras.
- 2.11. El asegurador es la autoridad final para determinar los niveles establecidos para los cargos Usuales, Razonables y Habituales.
- 2.12. **Cobertura de Deporte:**
 - 2.12.1. Esta póliza cubre buceo como se define a continuación.
 - 2.12.2. Actividades deportivas de ocio durante el viaje están cubiertas pero sujetas a las condiciones, exclusiones y limitaciones a continuación y se limitan al coste de un tratamiento de emergencia en caso de accidente o enfermedad grave que se produzca durante el período de seguro que son el resultado de un deporte/actividad cubierta. Límite de la póliza bajo esta sección se especifica en el programa. Todos los demás términos y condiciones del tratamiento médico de emergencia son aplicables como se ha descrito anteriormente.
- 2.13. **Actividades Incluidas**
 - 2.13.1. Buceo
 - 2.13.2. Ciclomotores, motos, vehículos todo terreno cualquier vehículo de dos o tres ruedas motorizado o moto acuática y deportes, como motos de agua, motos de agua u otro dispositivo eléctrico para el transporte recreacional y/o local y sólo el uso de alquiler.
 - 2.13.3. Deportes regulares: Incluyendo, pero no limitado a, tiro con arco, atletismo, bádminton, en globo (como una excursión organizada), béisbol, baloncesto, karting, canoa, cricket, corridas por campo, ciclismo, esgrima, golf, motos de agua, correr, kayak (Clase I y II solamente), bicicleta de montaña en la carretera, baloncesto, remo, vela dentro de las aguas territoriales, fútbol, surf, tenis, senderismo hasta 3.500 metros, voleibol, waterpolo, esquí acuático, windsurf,
- 2.14. **Actividades Excluidas:** *Los siguientes deportes y actividades no están incluidos como parte de esta póliza.*
 - 2.14.1. Participar en eventos deportivos profesionales, semi-profesionales o de competencia de algún tipo.
 - 2.14.2. Buceo con fines profesionales o buceo con el propósito de obtener beneficios personales o compensación a excepción de:

- 2.14.2.1. Un intento de salvar una vida humana.
- 2.14.2.2. Realizar una inmersión, (buceo), entrenamiento de buceo o submarinismo como un instructor de buceo, instructor de buceo, fotografía submarina o mientras la investigación bajo la supervisión y siguiendo las directrices de seguridad de buceo de la American Academia Americana de Científicos Submarinos e incluidos;
- 2.14.2.3. investigadores voluntarios y biólogo marino que trabaja a una profundidad máxima de 30 m/100 pies.
- 2.14.3. Si no se incluye específicamente; Los deportes de invierno como el esquí alpino y snowboard.
- 2.14.4. Grupo, club, interescolares, hacer deporte (Contacte DiveAssure para las cotizaciones de deportes para grupos no profesionales).
- 2.14.5. El uso de cualquier tipo de armas de fuego (cualquier dispositivo que descarga un proyectil de cualquier tipo).
- 2.14.6. Cualquier actividad relacionada con el vuelo, ya sea como piloto al mando, estudiante para piloto, vuelo de deporte o alguna actividad empresarial o comercial de volar excepto por haber viajado como pasajero en un avión de transporte de pasajeros con licencia.
- 2.15. **Deportes Extremos:** Paracaidismo, parapente, trineos, deslizándose/elevación, el ala delta, vuelo de ultraligeros, cualquier actividad en la que usted está en control de una aeronave de cualquier tipo, sea en vuelo libre o conexión, esqueleto, trineo.
- 2.16. **Deportes de Riesgo:** Fútbol americano; puenting; salto base; senderismo por encima de 3.500 metros; montañismo o escalada en roca con el uso de cuerdas; rapel; El buceo a profundidades que no han sido formados en o certificados; volar dentro de las 24 horas de actividad de buceo; piragüismo en aguas bravas; rafting; Patinaje fuera de la pista de esquí; bicicleta de montaña fuera de carretera; hockey sobre hielo; participación en cualquier tipo de deportes de motor; de carreras de automovilismo o el concurso de los deportes de motor; cualquier tipo de vacaciones viajes en bicicleta.

Para Asistencia de Emergencia Contacte NGS

Tel: +44 (0)20 3137 3673

Email: ops@northcottglobalsolutions.com

Por favor, no usar el Servicio de Asistencia de Emergencia para consultas ocasionales.

Somos conscientes de las tensiones asociadas a situaciones de emergencia fuera de casa.

El servicio de asistencia de emergencia está ahí para ayudarle las 24 horas del día, los 365 días del año.

No trate de encontrar su propia solución, deje que nuestros expertos hagan el trabajo por usted.

Notificar a NGS en todas las emergencias médicas y en todos los casos de repatriación o situaciones de restricción.

SI SE TRATA DE UNA EMERGENCIA RELACIONADA CON EL BUCEO POR FAVOR NOTIFIQUE AL OPERADOR PARA QUE PODAMOS GARANTIZAR QUE SE ESTABLECIÓ CONTACTO CON LOS RECURSOS ADECUADOS SEGÚN SE REQUIERA

3. Repatriación de Restos Mortales:

La aseguradora pagará el siguiente beneficio en caso de su muerte:

- 3.1. Un beneficio en cualquiera de repatriación de los restos mortales o el entierro local está incluido en esta política. Este beneficio incluye la tasa de devolución de los efectos personales, los servicios fúnebres religiosos o seculares, clérigos, flores, música, anuncios, gastos de invitados y preferencias personales sobre el funeral.
- 3.2. Todos los beneficios de repatriación deben ser coordinados y aprobados previamente por NGS.

4. Asistencia de Emergencia: NGS—24 horas al día, 7 días a la semana:

- 4.1. En caso de emergencias médicas y ayuda con su atención médica, póngase en contacto con NGS en U.S./Canadá al número gratuito: +1.866.914.5333 o en todo el mundo a cobrar: +1.905.669.4920.
- 4.2. Miembros de DiveAssure tendrán todos los beneficios de la asistencia 24 horas/7 días.
- 4.3. Estos servicios incluyen una autorización previa, ingreso en el hospital, y referencias.

5. Retraso de Equipaje y Equipo de Buceo:

La aseguradora le reembolsará con respecto a la sustitución de los artículos de primera necesidad en caso de que el equipaje se pierda temporalmente en el traslado por una empresa de transporte público durante el viaje de ida por más de 12 horas, hasta un máximo de \$ 100 por día según lo estipulado en la Lista de Beneficios. Este beneficio incluye el alquiler temporal de material de buceo, tanto para buceo y vacaciones de Buceo de Vida a Bordo.

- 5.1. La prueba de un informe maleta perdida debe ser presentada a la empresa de transporte público.
- 5.2. Cualquier artículo comprado después del regreso de los equipajes no serán cubiertos
- 5.3. Cualquier reclamación deberá ir acompañada de los recibos pertinentes con fecha y hora fijada. En el caso de material de buceo, alquiler de una copia original del contrato de alquiler y el comprobante de pago y un informe de la pérdida de transporte público. los períodos de alquiler prolongado más allá de la fecha de entrega no son

reembolsables.

5.4. Beneficio no se aplica a la devolución o el viaje de regreso.

6. **Perdida/Robo de Equipaje/Equipo de Buceo:**

La aseguradora le reembolsará por pérdida, daño o robo de/a sus pertenencias personales, incluyendo artes y equipos de buceo. La cobertura es Sub ordenada a la solución común a otro estado con el reembolso de la cantidad máxima prevista en el Plan de Beneficios. Ninguna reclamación será adjudicada hasta después de que haya presentado y recibido la liquidación de la empresa de transporte público. La cobertura es en relación con la pérdida accidental o robo de equipaje, ropa y los efectos personales de su propiedad (no alquilada, prestada o confiada a usted). Reclamos están sujetos a un deducible de \$ 100.

Las reclamaciones se evalúan en una 'base de cobertura'. Esto significa que el valor de mercado del artículo, incluido deducción por edad, desgaste, rotura y la depreciación, o el costo de la reparación, el que sea menor. Se aplican los siguientes límites:

A. Equipo de Buceo:

Hasta un máximo del 50% del costo como nuevo por un solo artículo a una pérdida máxima como se define en el programa de beneficios. La cobertura es complementaria a cualquier otra cobertura en su poder. Estos incluyen pero no se limitan a los tanques, chaleco, reguladores, computadoras de buceo/calculadoras y equipo especializado de buceo fotográfico.

Equipo no de buceo: 1

- a. \$500 con respecto a cualquier artículo, par o conjunto de artículos que no estén definidos en "objetos de valor".
- b. \$300 en general en relación con los objetos de valor / electrónica (ver definición más abajo).

Valores: Están definidas pero no limitado a equipos fotográficos, Tablet PC, computadoras, iPods, teléfonos inteligentes, móviles, reproductores de MP3 y dispositivos de música y equipos de música personales de algún tipo, telescopio y binoculares, antigüedades, pieles, y artículos fabricados o que contiene oro , plata u otros metales preciosos o pieles de animales o cueros. La valoración es a la sola discreción de la aseguradora y se considerará definitiva.

Condiciones Específicas y Exclusiones - Equipaje:

6.1. Debe tener en cuenta el cuidado apropiado y supervisión de su propiedad y en todos los casos de pérdida.

6.2. El asegurador no será responsable de:

- 6.2.1. Dinero, Tarjetas de Crédito
- 6.2.2. Daño del equipaje de cualquier tipo y ni de sus contenidos.
- 6.2.3. Cualquier pérdida o robo, o se sospecha de robo que no se informa a la Policía dentro de las 24 horas del descubrimiento y un informe escrito obtenido;
- 6.2.4. Cualquier daño o pérdida o robo de bienes en tránsito, que no ha sido informado de que el portador y el informe escrito obtenido. En el caso de una línea aérea será necesario un informe de irregularidad;
- 6.2.5. La pérdida de robo de cualquier propiedad que se deja desatendida en un lugar público a menos que la pérdida ocurrió durante una emergencia médica;
- 6.2.6. Cualquier robo de un vehículo de motor sin vigilancia.
- 6.2.7. Pérdida, daño o robo de objetos de valor y dinero empaquetados en maletas u otros recipientes durante el viaje.

6.3. propiedad no cubierta por este seguro:

- 6.3.1. Piedras Preciosas de cualquier tipo
- 6.3.2. Lentes de Contacto/Corneales,
- 6.3.3. Gafas de cualquier tipo;
- 6.3.4. Sellos, documentos, escrituras, manuscritos o valores de cualquier clase;
- 6.3.5. Elementos de naturaleza perecedera;
- 6.3.6. bien de la empresa, muestras, herramientas de accesorios del comercio o de motor;
- 6.3.7. artículos de uso doméstico y caseros.
- 6.3.8. Pérdida o daño causado por el deterioro, desgaste, polilla, bichos, o las condiciones atmosféricas '
- 6.3.9. Deterioro o alteración mecánica de cualquier tipo;
- 6.3.10. Pérdida debido a la confiscación o detención por las aduanas u otra autoridad;
- 6.3.11. Daño a equipos deportivos durante su uso o pérdida de joyas, mientras se hace natación;
- 6.3.12. La rotura o daño de artículos frágiles y cualquier consecuencia de ello.

6.4. En el caso de una reclamación con respecto a un par o conjunto de artículos que los Aseguradores sólo será responsable en relación con el valor de la parte de la pareja o conjunto que se ha perdido, robado o dañado.

6.5. Los reclamos no serán considerados a menos que se presente la prueba de la propiedad y la evidencia de su valor.

6.6. Cualquier cantidad pagada por una empresa de transporte público en solución hacia la pérdida será deducible

7. **Accidente Personal/Muerte Accidental y Desmembramiento:**

En caso de un accidente como se define a continuación que tenga como resultado la muerte o discapacidad según la definición de este plan, la aseguradora le pagará a usted o su herencia de la siguiente manera:

- 7.1. Dependiendo de los niveles de las prestaciones seleccionadas en el marco de gastos médicos. La póliza pagará de acuerdo con la siguiente escala siempre que sea un resultado de que Usted sufrió lesiones corporales causadas por medios accidentales, externos, violentos y visibles, será única y con independencia de cualquier otra causa ocurrida dentro de los 12 meses a partir de la fecha del accidente. Este beneficio se paga sólo cuando la muerte o discapacidad está directamente relacionada con un incidente ocurrido durante un viaje en un transporte común que se define como cualquier medio de transporte público regular. Nota: Para los niños menores de 16 años de edad el beneficio de muerte se limita a \$ 1.000.
- 7.2. Grupo de edad de 65 a 72 se excluye de la cobertura de la discapacidad bajo esta política. La cobertura de muerte accidental durante el transporte se limita al transporte público.

7.3. Descripción de Perdida:

| Descripción de Perdida: | Porcentaje de la Suma Principal |
|--|---------------------------------|
| Perdida de Vida | 100% |
| Pérdida del habla y pérdida de la audición | 100% |
| Pérdida del habla y pérdida una mano, del pie o la pérdida de vista en un ojo | 100% |
| La pérdida de la audición y la pérdida de una mano, pie o pérdida de la vista de un ojo | 100% |
| La pérdida de Manos (ambos), la pérdida de los pies (ambos), pérdida de visión o una combinación de dos cualesquiera de pérdida de la mano, del pie o la pérdida de la vista de un ojo | 100% |
| Cuadriplejia | 100% |
| Paraplejia | 75% |
| Hemiplejia | 50% |
| La pérdida de la mano, del pie o la pérdida de la pérdida de la vista de un ojo (cualquier uno) | 50% |
| Monoplejia | 25% |
| Pérdida de dedos pulgar e índice de la misma mano | 25% |

7.4. Exclusiones y Condiciones Específicas:

- 7.4.1. Las condiciones derivadas de motociclismo, ya sea como conductor o el pasajero no se podrán pagar.
- 7.4.2. En el caso de una reclamación, un asesor médico o asesores designados por los Aseguradores se aceptará como a menudo como el Asegurador considere necesario examinarlo.
- 7.4.3. El asegurador no será responsable de cualquier reclamación derivada de un tratamiento médico o quirúrgico (salvo que resulte necesaria por una lesión corporal accidental).
- 7.4.4. Prestación de invalidez permanente se hará únicamente a la certificación por una junta médica que usted está incapacitado por completo de participar en una actividad profesional remunerada durante 12 meses y al cabo de ese tiempo está más allá de la capacidad de hacer mejoras en el futuro con el fin de volver al trabajo.

7.5. Beneficiario Y La Notificación De La Muerte:

- 7.5.1. Si usted muere debido a un evento cubierto, su beneficiario sobreviviente debe proporcionar lo siguiente:
 - 7.5.1.1. La verificación de la elegibilidad y la situación jurídica del beneficiario.
 - 7.5.1.2. Copia del certificado de defunción
 - 7.5.1.3. Prueba de viaje

En caso de desmembración seguida de la muerte del Asegurado, uno de los beneficios solamente, el más grande, será pagado al asegurado o los beneficiarios del asegurado.

La suma indicada en la tabla de beneficios por muerte accidental y desmembramiento es el total que se pagará en caso de muerte accidental (incluidos los costos de repatriación de restos y los gastos adicionales de viaje y alojamiento).

8. Evacuación de emergencia por razones no médicas, incluyendo guerra, disturbios civiles, desastres naturales u otras causas:

La aseguradora pagará o reembolsará el pago o el coste de evacuación de emergencia no médico como se define a continuación:

- 8.1. El pago para compensar el costo de la obtención o el pago de la evacuación durante un período de agitación civil, insurrección, los desastres naturales que no pudieron ser previstos antes de la salida del país de origen que sea contabilizada o declarada por el Departamento de Estado o de Estados Unidos validado por la NOAA (Asociación Nacional Oceánica Atmosférica) en los casos de clima o desastre natural. En todos los casos, el asegurador se reserva el derecho de evaluar la validez de la reclamación y sus decisiones son definitivas.
- 8.2. La cobertura NO es válida en cualquier país que estaba al borde, ya en o bajo presión durante un periodo de 60 días antes de la salida del punto de origen o país de residencia. Ver exclusiones generales para la definición asociados con los viajes a puntos de acceso globales.
- 8.3. Exclusiones específicas: Afganistán, Irán, Irak, Mali, Corea del Norte, Pakistán, Somalia, Siria, Yemen y los países del Sudán

9. Cancelación y Reducción:

El Asegurador pagará un beneficio, hasta el límite máximo indicado en el programa, si cancela su viaje o si no puede continuar en su viaje debido a los siguientes eventos imprevistos. Las reclamaciones se limitarán al máximo indicado en el Plan de Beneficios por pérdida de desplazamiento y alojamiento de los gastos no utilizados en el o contratados a pagar como resultado del viaje/vacaciones siendo necesario e inevitablemente cancelados o reducidos y, debido a cualquier causa se enumeran a continuación y que se producen durante el período de seguro siempre y cuando dichos gastos no sean reembolsables por cualquier otra fuente. Todos los reclamos están sujetos a un deducible de \$ 50.00.

Cancelación y Reducción – Provisiones Generales:

- 9.1 Enfermedad (sin incluir los motivos de Covid-19. Consulte la cobertura aplicable a continuación), lesiones graves o la muerte de:
 - 9.1.1 Usted o una persona con la que usted está viajando o había arreglado para viajar;
 - 9.1.1.1 Su cónyuge, padre, suegro(a), abuelo, hijo, nieto, hermano, hermana, novia o colegas de negocios cercanos (persona clave y sólo los derechos fundamentales persona), dicha persona residente en su país de origen, o de la persona con la que usted está viajando o había arreglado para viajar;
 - 9.1.1.2 Cualquier persona con la que había dispuesto para residir temporalmente durante el período de seguro y que pueden continuar sin esa persona como se define aquí pagaría costo del viaje para el cambio de clases de alojamiento en habitación doble para una sola.
 - 9.1.1.3 Aplicabilidad:
 - 9.1.1.3.1 Lesión o Enfermedad suya, Compañero de Viaje o miembro de la familia que viaja con usted deben ser tan incapacitante como a causa razonable un Viaje a ser cancelada o interrumpida, o que da lugar a restricciones impuestas por razones médicas, certificada por un médico en el momento de la pérdida de prevenir su continuación en la participación en el viaje.
 - 9.1.1.3.2 Si tiene que cancelar o interrumpir su viaje debido a una lesión o enfermedad de un familiar que no viaje con usted, debe ser porque su condición es peligrosa para la vida, certificada por un médico o porque exige directamente a cuidado.
 - 9.1.1.3.3 lesión o enfermedad de su socio de negocios debe ser tan incapacitante como causa razonable para usted cancelar o interrumpir el viaje para asumir la gestión diaria de la empresa (persona clave). Tal incapacidad debe ser certificada por un médico.
- 9.2. Cancelación e interrupción relacionadas con Covid-19:
 - 9.2.1. Las cancelaciones o interrupciones estarán cubiertas si usted, su cónyuge, hijo/a o padres son diagnosticados por Covid-19.
 - 9.2.2. Se aplicará un co-seguro del 20% en caso de cancelación o interrupción relacionada con Covid-19.
 - 9.2.3. Para que la cobertura se aplique, el programa debe adquirirse al menos 14 días antes de la fecha de salida del viaje. Esta condición puede no aplicarse si sale dentro de los 14 días siguientes a la compra de esta cobertura, siempre que tenga un resultado negativo en la prueba Covid-19 realizada dentro de las 48 horas siguientes a la compra de esta cobertura. Todas las exclusiones y condiciones se aplican a las cancelaciones e interrupciones por Covid-19.
- 9.3. Cobertura por gastos de cuarentena durante un viaje cubierto:
 - 9.3.1. La póliza cubrirá los gastos de cuarentena si durante un viaje cubierto un médico le ordena permanecer en cuarentena.
 - 9.3.2. La cobertura se aplicará por un máximo de 10 días de cuarentena. Consulte la lista de beneficios para conocer el máximo por día.
- 9.4. Servicio de jurado, la asistencia únicamente como testigo en un Tribunal de Justicia suya o de la persona con la que había dispuesto a viajar.
- 9.5. Si el lugar de residencia principal o destino suyo o de sus compañeros de viaje está inhabitable por incendio, inundación, robo u otro desastre natural dentro de los 10 días de la salida;
- 9.6. Clima:
 - 9.6.1. La cobertura de un llamado huracán, ciclón o tormenta tropical, según lo declarado por un Servicio Meteorológico Nacional que provoque la anulación del viaje. El asegurador sólo pagará los beneficios de las pérdidas que se producen

dentro de los 30 días después de la tormenta con nombre hace que el destino del asegurado sea inaccesible o inhabitable (incluyendo daños en vivo a bordo de los buques). No se pagan beneficios si un huracán se nombra en o antes de la fecha efectiva de la creación de los asegurados de la cobertura y se limitó a las pérdidas no cubiertas por el operador turístico para los límites en el programa de beneficios.

- 9.6.2. Las condiciones climáticas que provocan el cese completo de los servicios de su portador común, el servicio y/o el proveedor de alojamiento por al menos 24 horas consecutivas. La cobertura se limita al 90% del viaje cubierto no reembolsable cuestan hasta 10.000 \$ como máximo). Los asegurados deben hacer todos los esfuerzos razonables para completar su viaje. El no hacerlo puede dar lugar a una compensación reducida hasta el 50% del costo del viaje.
- 9.7. Huelga que resulta en el cese completo de servicios de viajes en el punto de partida o de destino;
- 9.8. Involucrado en un accidente de tráfico en ruta al punto de partida, con el apoyo de pruebas documentales incluyendo los informes de seguros y de policía.
- 9.9. Usted ha sido llamado al servicio militar activo o licencia militar sea revocada o no asignado y programado con anterioridad;

Todas las disposiciones previstas en el párrafo 9.9 requieren la certificación por el oficial de la compañía / director y deben haber ocurrido un mínimo de 14 días después de la compra del seguro. La verificación debe ser presentada a la aseguradora en virtud de la firma ante notario. El asegurador se reserva el derecho de aceptar o negar la cobertura y sus decisiones se considerarán definitiva.

- 9.10. El Asegurado o el compañero de viaje (si el asegurado es un niño, el padre o tutor legal del asegurado), es despedido o cesado involuntariamente de su empleo. El aviso de cese debe ocurrir por lo menos 30 días después de la fecha efectiva de la compra de cobertura del Asegurado. El empleado debe haber sido un empleado activo con el mismo empleador durante al menos 1 año. Esta disposición no se aplica al empleo temporal, al empleo estacional, a los contratistas independientes o a los trabajadores por cuenta propia.
- 9.11. El Asegurado está obligado a trabajar durante su viaje programado. Deberá presentar pruebas de la necesidad de trabajar, así como una declaración notariada firmada por un funcionario de su empleador. En la situación de trabajo por cuenta propia, se requerirá una prueba de trabajo por cuenta propia y una declaración notarial que confirme que el Asegurado no puede viajar debido a sus obligaciones laborales. El Asegurado debe estar empleado por la compañía en el momento de la compra de la Póliza, debe tener vacaciones aprobadas para las fechas de viaje antes de la fecha efectiva de cobertura, y no debe ser propietario, accionista o gerente general.
- 9.12. El Asegurado es un profesor a tiempo completo, otro empleado a tiempo completo, o un estudiante de una escuela primaria o secundaria y se le requiere que complete un año escolar extendido que caiga en o más allá de la fecha de partida.
- 9.13. El Asegurado está obligado a realizar un examen académico en una fecha que ha sido fijada después de la fecha efectiva de cobertura y la fecha cae durante el viaje.
- 9.14. La participación requerida del Asegurado en un evento escolar deportivo, teatral o musical en una fecha que ha sido fijada después de la fecha de vigencia de la cobertura de cancelación de viaje y que coincide durante el viaje. Este requisito debe ser documentado por escrito por un representante de la escuela.
- 9.15. El Asegurado o compañero de viaje es víctima de una agresión criminal dentro de los 10 días anteriores a la fecha de salida.
- 9.16. Incumplimiento financiero de un proveedor de viajes; siempre que el incumplimiento financiero ocurra más de 14 días después de la fecha efectiva del Asegurado para el beneficio de cancelación de viaje. No hay cobertura para el incumplimiento financiero de ninguna persona, organización, agencia o firma a la cual el Asegurado compró modificaciones de viaje suministrados por otros.
- 9.17. Cancelación de un viaje o retraso de un transporte público como resultado de un motín o desorden civil.
- 9.18. Cierre total o parcial de la torre de control de tráfico aéreo o del aeropuerto del que está programada la salida del Asegurado. El cierre debe ser causado por un incendio o un corte de energía y debe resultar en un retraso del viaje del Asegurado por lo menos 48 horas consecutivas. No se aplica a los cierres causados por un desastre natural o inclemencias del tiempo.
- 9.19. El Asegurado figura en una lista como donante o receptor para un trasplante de órganos y, después de la fecha efectiva de cobertura, recibe una notificación oficial de que un órgano compatible está disponible para su trasplante inmediato. El trasplante debe considerarse médicamente necesario y el médico debe confirmar que el trasplante y/o la cirugía es tan incapacitante que impide el viaje.
- 9.20. La mascota del asegurado o del compañero de viaje se encuentra en estado crítico o muere dentro de los siete días anteriores a la fecha de salida. El asegurado deberá presentar registros veterinarios que documenten el estado o el fallecimiento de la mascota. Beneficios de cancelación de viajes: la compañía pagará un beneficio para reembolsar al Asegurado por cualquiera de los siguientes gastos aplicables, hasta el límite máximo mostrado en el programa o página de declaraciones, para los Viajes que son cancelados antes de la fecha de salida programada debido a cualquiera de los eventos imprevistos mencionados arriba.

Condiciones and Exclusiones (se aplica a todos los niveles adquiridos):

El Asegurador no se hace responsable de las reclamaciones que ocurrieron en el momento de contratar el presente seguro y/o antes de reservar cada viaje por separado:

1. Que usted era consciente de alguna condición médica o conjunto de circunstancias, que sería razonable esperar para dar lugar a una reclamación;
 - 1.1. Cualquier persona, incluyendo los que no están viajando, cuya condición puede dar lugar a una reclamación;
 - 1.1.1. Tiene durante los 12 meses anteriores a sacar el seguro, sufrido de alguna condición médica que ha hecho necesario la consulta o tratamiento a menos que esta haya sido declarada y aceptada por el asegurador;
 - 1.1.2. Está sufriendo o ha sufrido de muchos trastornos psiquiátricos diagnosticados previamente, ansiedad o depresión;
 - 1.2. Está recibiendo, está en una lista de espera para o tiene el conocimiento de la necesidad de tratamiento para pacientes hospitalizados en un hospital o de enfermería;
 - 1.2.1. Se espera que dé a luz antes o dentro de diez semanas de la fecha de llegada a casa;
 - 1.2.2. Está viajando en contra del consejo de un médico o con el propósito de obtener tratamiento médico en el extranjero;
 - 1.2.3. Se le ha dado un pronóstico terminal.
2. El Asegurador no se hace responsable de las reclamaciones derivadas directa o indirectamente de:
 - 2.1. Suicidio o intento de suicidio, autolesión intencional, el efecto de bebidas embriagantes o drogas;
 - 2.2. Motociclismo, ya sea como conductor o pasajero, a menos que el conductor posee una licencia vigente que le permita manejar la motocicleta;
 - 2.3. Cualquier circunstancia que se manifiesta después de la fecha de reserva, pero antes de la fecha de emisión del presente certificado;
 - 2.4. Aversión a los viajes;

En el caso de un fallo por Usted a notificar a la agencia de viajes, operador turístico o proveedor de transporte/alojamiento inmediato que se considere necesario para anular el viaje/vacaciones. 'La responsabilidad del asegurador se limitará a los gastos de cancelación que se habrían aplicado en ese momento.

10. Días de Buceo Perdidos:

En todos los casos, cualquier reclamación de buceo perdido ya sea por mecánica, tiempo, médica o cualquier otra condición que le impide participar en la actividad de buceo se limita estrictamente a las siguientes condiciones y debe estar completamente documentada para apoyar la causa (s) por la reducción de la actividad

10.1. Dive&Travel:

- 10.1.1. Incapacidad médica para bucear, certificada por la evidencia médica y ha sido diagnosticado después de la salida de origen o durante el período de un viaje cubierto en el caso de una póliza anual. \$ 100/día de buceo; \$ 500 en total.
- 10.1.2. Días de buceo perdidos como consecuencia de las condiciones climáticas apoyadas por la marina y el pronóstico del tiempo (necesario) no permite el buceo/vela por la discreción del capitán (Excluyendo las condiciones de visibilidad limitada). Cobertura: 50% del costo del viaje en barco de buceo dividido por el número de días de buceo, con un máximo de \$ 150 /día buceo y el total de \$ 450.

10.2. Dive&Travel Plus:

- 10.2.1. Debido a la incapacidad médica para bucear - hasta \$ 250/día de buceo máx. \$ 1,000.
- 10.2.2. Días de buceo perdidos como consecuencia de las condiciones climáticas apoyadas por la marina y el pronóstico del tiempo (necesario) no permite el buceo/vela por la discreción del capitán (Excluyendo las condiciones de visibilidad limitada). Cobertura: 50% del costo del viaje en barco de buceo dividido por el número de días de buceo, con un máximo de \$ 200/día buceo y el total de \$ 1,000.

10.3. Exclusiones: Si dentro de las 8 horas anteriores hubo cualquier uso de alcohol y/o cualquier tipo de drogas ilícitas no prescritas invalidará cualquier y todos los derechos de esta sección.

11. Beneficio de Hospital Adicional:

Un beneficio en efectivo según el programa de beneficios por día completado después de las 24 horas, puesto que se paga después de las primeras 24 horas de hospitalización. Este beneficio se utiliza para sufragar los gastos adicionales, tales como tarifas de taxis, llamadas telefónicas u otros gastos diversos durante su hospitalización.

12. Dinero y Documentos (boletos, efectivo, Notas bancarias):

La aseguradora le reembolsará en caso de pérdida accidental o robo de dinero en efectivo, los billetes de banco (llevadas en usted), giros postales o de dinero, billetes de viaje, etc. documentación e informes policiales adecuados son requeridos en el día del evento o descubrimiento de la pérdida.

Exclusiones:

- 12.1. La pérdida o robo no reportados a la policía dentro de las 24 horas del descubrimiento y un informe escrito obtenido;
- 12.2. La depreciación en el valor o la escasez debido a error u omisión;
- 12.3. Pérdida o robo de dinero desatendido, excepto cuando se deja en la seguridad del hotel, caja de seguridad o caja fuerte;

- 12.4. El dinero empaquetado en maletas u otros recipientes durante el viaje;
- 12.5. Dinero en fideicomiso;
- 12.6. La pérdida o robo de cheques de viaje.

13. **Perdida de Pasaporte:**

La aseguradora le pagará hasta \$ 250 en concepto de gastos de viaje y alojamiento adicionales razonables incurridos en el extranjero necesariamente en la obtención de la sustitución de su pasaporte perdido o robado.

14. **Retraso de Viaje:**

Si su salida, del avión o del recipiente marítimo en el que tiene que haberse colocado para viajar a su vuelta, o en el primer lugar hacia el exterior o primera del viaje (incluyendo las conexiones) se retrasa durante al menos 12 horas desde el momento especificado en el itinerario de viaje debido a las huelga, acción industrial, la quiebra, o una avería mecánica del medio de transporte, avión o en el mar, se otorgará una indemnización por todos los gastos necesarios y razonables para el alojamiento, alimentación y transporte local, sin ningún tipo de compensación pagada por la empresa de transporte público. El transporte local se define como los gastos de transporte incurridos localmente en el país de viaje en el que ocurrió el retraso.

Condiciones & Exclusiones:

El Asegurador no se hace responsable de las reclamaciones:

14.1. Un importe de \$ 100 para el primer período de 12 horas completas de retraso en la salida que comienza a partir de la hora de salida original reservada tal como se especifica en el itinerario de viaje y \$ 100 después de cada periodo de 24 horas posterior de retraso, hasta un máximo de \$ 1,000 a cada asegurado.

- 14.1.1. Huelga o acción industrial existente o públicamente declarada en el momento de efectuar este seguro;
- 14.1.2. Resultante de razones técnicas, tales como el compromiso de la aeronave;
- 14.1.3. En el que no se haya registrado de acuerdo con el itinerario suministrado y no haya obtenido la confirmación por escrito de la portadora (o sus agentes) que el período de o la razón de la demora;
- 14.1.4. Que surja directa o indirectamente de la puesta fuera de servicio (temporal o no) de un medio de transporte, un avión o un buque de navegación marítima en la recomendación de una autoridad portuaria o la autoridad de aviación civil o de cualquier organismo similar.

15. **Pérdida de la Salida:**

La aseguradora le reembolsará hasta un límite especificado en la Tabla de Beneficios en materia de alojamiento razonable (habitación) y los gastos de viaje necesario incurridos para llegar al destino en el extranjero como consecuencia de; huelga, motín, avería mecánica, pérdida de enlaces y las inclemencias del tiempo, causando la interrupción de los servicios de transporte público programados (en el viaje de ida solamente); o fallo accidental o mecánico que afecte el coche en el que se encuentre (siempre que se haya mantenido correctamente) provocando que se llegue al punto de partida internacional desde el punto de origen para comenzar el viaje reservado.

16. **Gastos Legales:**

La aseguradora le reembolsará hasta la cantidad especificada en la lista de beneficios para costas y gastos incurridos por usted en la búsqueda de la compensación y/o daños en contra de un tercero que surja de/o fuera de la muerte o lesión sufrida durante el Período del Seguro.

16.1. Exclusiones: El asegurador no será responsable de:

- 16.1.1. Los costos incurridos en virtud de una demanda contra un agente de viajes, operador turístico, portador, proveedor de alojamiento, el asegurador o agente aseguradoras o cualquier otra persona asegurada bajo el mismo certificado.
- 16.1.2. Gastos legales incurridos antes de la concesión de apoyo por la Aseguradora.
- 16.1.3. Cualquier reclamación reportada más de 90 días después del inicio del incidente, dando lugar a dicha reclamación.
- 16.1.4. Cualquier reclamación en que la ley, las prácticas y / o normas financieras del país en el que se llevará a cabo la acción propuesta indican que los costes de estas medidas es probable que sean irrazonablemente mayor que el valor anticipado de la concesión de compensación.
- 16.1.5. Los costos incurridos en cumplimiento de una demanda en contra de cualquier persona con la que había dispuesto a viajar.
- 16.1.6. Toda afirmación de que la opinión del asegurador no hay suficiente perspectiva de éxito en la obtención de un beneficio razonable.
- 16.1.7. El asegurador no será responsable de cualquier reclamación donde los costos y gastos legales se basan directa o indirectamente sobre la cantidad de un premio.
- 16.1.8. Este seguro no se extenderá a lo cubrirlo en la búsqueda de cualquier apelación, excepto con la discreción de la aseguradora.
- 16.1.9. Donde existe la posibilidad de una demanda de ser llevado en más de un país, los Aseguradores no será

responsable por el costo si se interpone una acción en más de un país.

16.2. Condiciones:

- 16.2.1. Los Aseguradores tendrán control completo sobre los procedimientos judiciales y la designación y control de un abogado.
- 16.2.2. Debe seguir el consejo de su representante legal y proporcionar toda la información y asistencia cuando sea necesario. De no hacerlo, dará derecho al asegurador a retirar la cobertura.
- 16.2.3. Debe tener acceso a todos y cada uno de los archivos de documentos de los representantes legales.
- 16.2.4. Incumplimiento en el cumplimiento de todas o alguna de estas condiciones dará derecho al asegurador para hacer que el aspecto legal de los gastos de este certificado nullos y con ello retirar la cobertura.

17. Cobertura Vida A Bordo (Solo para el plan de Dive&Travel):

Si usted está cubierto por el plan Dive&Travel Plus, la aseguradora pagará También por lo siguiente:

17.1. Pérdida de Conexión que resulta en pérdida de Viaje A Bordo o en el costo adicional para unirse a ella.

Cobertura: hasta el 90% del coste del viaje o del máximo especificado por el valor declarado viaje.

17.2. Pérdida de salida a Viaje A Bordo causado por retraso de la aerolínea y está sujeto a los términos y condiciones descritos en la póliza para la validez de la reivindicación.

17.3. Cancelación o reducción del viaje debido al hundimiento del barco de Vida a bordo. La cobertura está sujeta al deducible del 20% por cancelación de viajes a bordo. Se aplicará un deducible adicional del 20% en caso de que la compañía de Vida a Bordo ofrezca un crédito en un viaje futuro, que el asegurado no utilizará dentro de los 365 días a partir de la fecha del viaje original.

17.4. Pérdida de días de buceo por los siguientes motivos:

17.4.1. accidente de buceo a otro pasajero en el barco haciendo que el barco aborte el buceo planificado.

17.4.2. Gastos no reembolsados por el operador turístico por avería mecánica del barco de "vida a bordo" provocando la evacuación de los pasajeros y/o anulación del viaje.

17.4.3. Gastos no reembolsados por la agencia de viajes por el impago de degradación/mecánico para el suministro de aire a bordo del barco de "vida a bordo" durante su viaje de buceo.

17.4.4. Falla mecánica del barco "Vida a Bordo": Mientras que la cobertura está condicionada a que el fracaso total y completo del buque programado resultando que sea la anulación antes de la salida desde el punto de origen o de reducción de su viaje una vez en marcha. Se podría ser elegible para pasaje económico aéreo no reembolsable para llegar al destino y regresar a casa en caso de que el fallo se produjo después de la salida inicial. Todas las comisiones o gastos asociados con su intento de volver a programar con otro buque que no son elegibles para ninguna otra compensación.

17.5. **Validez:**

La cobertura de vida a bordo es válida únicamente si ha entrado en un contrato con un alojamiento de vida a bordo que es mayor de 24 horas de duración y no se considera un día de viaje. Excursión de un día se define como un período de menos de 24 horas independientemente de alojamiento.

DEFINICIONES Y EXCLUSIONES DEFINIDAS

Tenga en cuenta ciertas palabras que se usan en este documento tienen significados específicos.

1. **"Usted/Su"** significa la persona asegurada.
2. **"Accidente"** - significa un acontecimiento inesperado que se produce en un momento específico y ubicación que es identificable y puede ser estudiado y verificado.
3. **"Condiciones Médicas/Agudas"** se define como una enfermedad repentina e inesperada que ocurre después de que haya empezado su viaje al extranjero. Para que una enfermedad sea cubierta debe ser inesperado y no preexistente y estable durante los últimos 12 meses antes de la salida y si no se trata puede causar un deterioro de una condición de las personas aseguradas.
4. **"Automóvil"** significa un autopropulsado, vehículo de motor privado de pasajeros con cuatro o más ruedas que es un tipo diseñado, deben estar autorizadas para su uso en la carretera de cualquier estado o país. Automóvil incluye, pero no se limita a, un sedán, camioneta, vehículo utilitario deportivo, o un vehículo de motor de la camioneta, furgoneta, caravana o auto caravana. Automóvil no incluye una casa móvil o cualquier vehículo de motor que se utiliza en transporte público.
5. **"Socio de Negocios"** significa una persona que está en el negocio con y es un miembro valioso de su empresa que, en caso de que pasará o sufrieran de una enfermedad crítica, dará lugar a pérdidas económicas para la empresa.
6. **"Accidente Cubierto"** refiere a un accidente que se produce a usted mientras que la cobertura está en vigor y se traduce en una pérdida o lesión cubierta por la Política para el que se pagan beneficios.
7. **"Gastos Cubiertos"** significa gastos reales ocasionados por o en nombre de usted para el tratamiento, servicios y suministros cubiertos por la Política. La cobertura bajo la póliza debe permanecer continuamente en vigor desde la fecha del accidente o

enfermedad, hasta la fecha el tratamiento, servicios o suministros que se reciben para que sean un gasto cubierto. Un gasto cubierto se considerará que se origina en la fecha de dicho tratamiento, servicio o suministro, que dio lugar al gasto o la carga, se dictó u obtenido.

8. **"Pérdida Cubierta" o "Pérdidas Cubiertas"** significa una muerte accidental, desmembramiento u otra lesión cubierta por la póliza.
9. **"Viaje Cubierto"** significa un período de viaje de ida y vuelta lejos de su país de origen; el viaje ha definido fechas de salida y fechas especificadas cuando se vuelve.
10. **"Deducible"** significa la cantidad en dólares de gastos cubiertos que debe incurrir como un fuera de gasto de bolsillo por cada persona asegurada sobre una base plazo por la póliza antes de los beneficios de gastos médicos y/u otros beneficios adicionales pagados sobre una base de gastos incurridos se pagan en virtud de la póliza.
11. **"Dependiente"** significa que su cónyuge legal o pareja doméstica; o su hijo no casado, desde el momento del nacimiento (14 días para esta póliza) a los 21 años, que depende principalmente de su apoyo. Un niño, con fines de elegibilidad, incluye Su hijo natural; hijo adoptivo, que comienza con un período de espera hasta que se finalice la adopción del niño; o un hijastro que reside con usted o depende principalmente de su apoyo financiero. Un dependiente puede incluir también cualquier persona relacionada con usted por sangre o matrimonio y para quién se le permite una deducción en virtud del Código de Impuestos Internos. El seguro continuará para cualquier niño dependiente que alcanza el límite de edad y continúa cumpliendo con las siguientes condiciones: El niño 1. Es minusválido, 2. no es capaz de auto-apoyo y 3. depende principalmente de usted para el apoyo y mantenimiento. Debe enviar la prueba satisfactoria asegurador que el niño cumple con estas condiciones, cuando se le solicite.
12. **"Buceo, submarinismo"** - significa hacer un buceo RECREATIVO con escafandra personal (equipo de respiración autónomo bajo el agua) de engranajes, esnórquel, buceo y cachimba en apnea buceo libre (APNOEA). Pesca submarina está cubierta, siempre que se haga sin el uso de equipo de buceo.

Buceo recreativo incluye también la formación de buceo o submarinismo como un instructor de buceo, fotografía submarina o mientras la investigación bajo la supervisión y siguiendo las directrices de seguridad de buceo de la Academia Americana de Científicos Submarinos (American Academy of Underwater Scientists).

Buceo debe hacerse en estricta observancia de las directrices y recomendaciones establecidas por su Empresa Certificadora.

Buceo comienza a partir de entrar al agua y termina cuando se sale del agua. Un buceo debe comenzar mientras su cobertura está en vigor y debe producirse en una zona en la que no está prohibido buceo. En el caso del buceo con escafandra, debe estar equipada con equipo de buceo personal.

Usted debe ser (a) el titular de un certificado de buzo válido, emitido por uno de los organismos certificados de buceo enumerados a continuación ("Su agencia de certificación") y calificado como buzo cualificado para la inmersión que se realiza o (b) en el proceso de obtener su calificación como un buzo bajo la supervisión de y el buceo con un instructor de buceo cualificado afiliada a una agencia certificadora reconocida internacionalmente.

Debe realizar todas las inmersiones (a) de acuerdo con el nivel de su certificación y (b) en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por su organismo de certificación (siempre que se enumeran [aquí](#)) para el tipo y la profundidad de la inmersión que se hace. Nunca se debe exceder la profundidad máxima y / o tiempo de fondo establecido por el organismo de certificación para este tipo de inmersión.

Se deberán respetar las leyes regionales y nacionales relativas al buceo. En particular, deben cumplirse estrictamente las normas establecidas para actividades de buceo como Nitrox, Trimix, Cuevas, etc. Es responsabilidad exclusiva de cada buceador familiarizarse con las leyes y reglamentos locales. Esta responsabilidad no puede ser renunciada o delegada.

Exclusiones:

Lo siguiente no será cubierto por las aseguradoras:

- 12.1. El uso de un arma de lanza o un dispositivo similar en conjunción con SCUBA.
- 12.2. Buceo Comercial.
- 12.3. Bucear como un buzo profesional, excepto; instructor de buceo, instructor de submarinismo, fotografía submarina o mientras la investigación bajo la supervisión y siguiendo las directrices de seguridad de buceo de la Academia Americana de Científicos Submarinos (American Academy of Underwater Scientists).
- 12.4. Realización de buceo recreativo técnico (mezcla de gases, cambio de gas, válvulas unidireccionales, ruinas, cuevas y buceo bajo el hielo) a una profundidad de más de 50 metros sin la debida certificación y la formación y / o por no seguir estrictamente las directrices establecidas para dicha inmersión.
- 12.5. Las competiciones de cualquier tipo, a no ser aprobados previamente por el asegurador.
- 12.6. Romper un record o el entrenamiento para el mismo.
13. **"Médico"** significa un proveedor de cuidado de la salud autorizado que actúa dentro del alcance de su licencia y de la representación de su cuidado o tratamiento apropiado para las condiciones y localidad. No incluirá Usted o un miembro de su familia inmediata o del hogar.
14. **"Evento"**: Cualquier incidente en el que uno debe seguir recibiendo atención de emergencias graves, súbitas e imprevistas médica y accidentales y la consecuencia directa del evento. La cobertura máxima está limitada a las cantidades especificadas en la Tabla

de Beneficios. Múltiples eventos independientes el uno del otro están cubiertos hasta el máximo evento sin límites en el número de eventos.

15. **“Miembro de la Familia”** significa el cónyuge, padre, suegro(a), abuelo, hijo, nieto, hermano, hermana, novia, dicha persona residente en el país de residencia (según lo declarado en la solicitud), suya o de la persona con la que usted viaja o se había dispuesto para viajar.
16. **“País de Origen”** significa un país del que tiene un pasaporte. Si mantiene pasaportes de más de un país, su país de origen será el país que se ha declarado en la escritura como su país de origen.
17. **“Hospital”** significa una institución que: 1. funciona como un Hospital de conformidad con la ley para el cuidado, tratamiento, y la disponibilidad de los servicios de hospitalización para personas enfermas o lesionadas; 2. Proporciona servicio de enfermería las 24 horas por enfermeras especialistas en servicio o llamada; 3. Tiene un personal de uno o más médicos con licencia disponible en todo momento; 4. Proporciona servicios organizados para el diagnóstico, tratamiento, cámaras hiperbáricas (accidente de buceo solamente) y cirugía, ya sea: (i) en sus instalaciones; o (ii) en las instalaciones de que dispone, de forma preestablecida; 5. No es principalmente un centro de atención de enfermería, casa de reposo, de convalecencia o establecimiento similar, o cualquier sala aparte, ala o sección de un hospital utilizado como tal; y 6. No es un lugar exclusivamente para los drogadictos, alcohólicos, o la edad o cualquier sala aparte del Hospital.
18. **“Hospitalización/Confinado”** significa una noche de estancia como residente registrada cama-paciente en un hospital.
19. **“Lesión”** significa un daño corporal sufrido por usted que resulte directa e independientemente de todas las demás causas de un accidente cubierto. Todas las lesiones sufridas por una persona en un accidente, incluyendo todas las condiciones relacionadas y síntomas recurrentes de estas lesiones, se consideran una sola lesión/evento.
20. **“Asegurado”** significa cualquier Asegurado y dependiente por el que se paga la prima requerida y una persona en una clase de personas elegibles para los cuales se paga la prima requerida y hace el seguro estar en vigor para esa persona. Un dependiente cubierto bajo la política no es un Asegurado, sino más bien un dependiente.
21. **“Vida A Bordo”** Cualquier recipiente en el que usted compra un alojamiento con el fin de submarinismo por un período superior a 24 horas. Viajes de un día no están cubiertos por el piloto vida a bordo.
22. **“Día de Buceo Perdido”** significa un día en el que un evento planeado de buceo está restringido debido a las condiciones climáticas, médicos relacionados con los mares agitados, pero no limitada visibilidad, u otras razones cubiertas.
23. **“Emergencia Médica”** significa una condición causada por una lesión o enfermedad que se manifiesta por síntomas de gravedad suficiente que una persona prudente con un conocimiento promedio de salud y medicina podría razonablemente esperar que el no recibir atención médica inmediata colocaría a la salud de la persona en peligro serio.
24. **“Medicamento Necesario”** significa un tratamiento, servicio o suministro que es: 1. necesaria para tratar una lesión o enfermedad; prescrito u ordenado por un médico o prestados por un hospital; 2. realizada en el entorno menos costoso requerido por su estado de salud (de costumbre, razonable y usual); y 3. De acuerdo con las prácticas médicas y quirúrgicas que prevalecen en la zona para el tratamiento de la condición en el momento prestado.
25. **“Reporte de Equipaje Perdido”** se entiende que es un informe formal de la pérdida conforme fue presentada ante la empresa de transporte público conocido comúnmente como PRR (Parte de Irregularidad de pasajeros) o PAWAN (pasajero que llega sin equipaje). Esto debe incluir los 6 dígitos del "NÚMERO DE RECLAMACIÓN" o el "Número del Registro Mundial de Rastreo" conforme a lo dispuesto por el transportista.
26. **“Persona Desaparecida”** significa una persona que desapareció por una razón desconocida y cuya desaparición fue reportada a la autoridad competente (s).
27. **“Desastre Natural”** significa tormenta (viento, lluvia, nieve, aguanieve, granizo, rayos, polvo o arena) terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios forestales evento similar u otra que: 1. se debe a causas naturales; y 2. Los resultados de tales daños graves y generalizados que el área de daño se declara oficialmente una zona de desastre por el gobierno en el que se produce su viaje y el área se considera para ser inhabitable o peligroso.
28. **“Lugar Más Cercano de Seguridad”** se entiende que es el lugar determinado por el Consultor de Seguridad Designada donde: 1. Usted puede reanudarse a salvo que precipitó su evacuación por razones políticas; y tiene acceso a medios de transporte; y 2. Usted tiene la disponibilidad de alojamiento temporal, si es necesario.
29. **“Necesidades”** de artículos de higiene personal y ropa.
30. **“Ocurrencia”** significa cualquiera de las siguientes situaciones que lo implican a Usted: 1. expulsión de un país anfitrión o ser declarado persona non grata en la autorización por escrito del gobierno reconocido si un país anfitrión; 2. Los acontecimientos políticos o militares que impliquen un país anfitrión, si las autoridades competentes han expedido un Asesor que indica que los ciudadanos de su país de origen o país de residencia o ciudadanos del país anfitrión deben abandonar el país anfitrión; 3. daño físico deliberado suyo confirmado por la documentación o evidencia física o una amenaza contra su salud y seguridad como lo confirma la documentación y/o evidencia física; 4. Un desastre natural en la zona en la que está viajando hacia y se producen después de la fecha de vigencia; 5. Usted se había considerado secuestrado o una persona desaparecida por las autoridades locales o internacionales, y cuando lo encuentra, Su seguridad y/o bienestar son de que se trate dentro de los siete días de ser encontrado.
31. **“Vigencia de la Póliza”** significa las fechas que figuran en su certificado para el que se ha pagado la prima;
32. **“Evacuación Política”** significa su liberación desde el país anfitrión debido a un incidente que podría ocasionar daños físicos graves o la muerte a usted y está certificado por una autoridad de gobierno a través de declaración o advertencia.
33. **“Período de Pre Salida del Seguro”** significa el período de tiempo desde el día después de la compra hasta la fecha de salida prevista.
34. **“Condición Pre Existente”** Se refiere a una preexistente, crónica o recurrente condiciones médicas que estaban siendo tratadas inmediatamente antes o cuya aparición fue diagnosticado o predicha o se podría haber evitado antes del viaje y

cualquier reclamación que surja en el curso de un viaje a cabo en contra del consejo médico o de material médico consejos se ha hecho caso omiso. Ver la exclusión 1 para más detalles.

35. **"Gastos Relacionados"** significa la comida, alojamiento y, si es necesario, la protección física hacia usted durante el transporte hasta el lugar seguro más cercano.
36. **"Enfermedad"** significa una enfermedad, la enfermedad o condición que causa una pérdida para el que incurre en gastos médicos mientras está cubierto por la póliza. Todas las condiciones relacionadas y síntomas recurrentes de la misma o similar condición se considerarán como una enfermedad.
37. **"Huelga o Acción Industrial"** significa cualquier forma de acción colectiva emprendida por los empleados, que se realiza con la intención de impedir, restringir o de otra manera interferir con la producción de bienes o la prestación de
38. **"Compañero de Viaje"** significa una persona o personas con las que ha coordinado los arreglos de viaje, comparte los mismos alojamientos como Usted y la intención de viajar durante el viaje.
39. **"Viaje"** significa los viajes por aire, tierra o mar desde su país de origen.
40. **"La Aparición Inesperada De Una Condición Pre Existente"** significa una recurrencia súbita de una Condición Pre-existente, mientras que fuera de su país y no incluye la cobertura conocida, programada, necesaria, o cuidado médico esperado, medicamentos o tratamientos existentes o necesarios antes de la fecha efectiva de cobertura.
41. **"Cargo Usual y Habitual"** significa la cantidad promedio que se cobra por otros proveedores de tratamientos, servicios o suministros en la zona geográfica en la que se proporciona el tratamiento, servicio o suministro.
42. **"Objetos de Valor/Electrónicos"** significa teléfonos celulares, teléfonos satelitales, equipos fotográficos, tablet PC, computadoras (con exclusión de computadoras de buceo), reproductores de iPods de CD y equipo de música y personal estéreo, CDs, juegos de ordenador y equipos asociados, audífonos, telescopios y binoculares, antigüedades, joyas, relojes, pieles y artículos fabricados o que contienen oro, plata u otros metales preciosos o pieles de animales o cueros. Cualquier cosa de valor a ser evaluado en una base de caso por caso.
43. **Visibilidad:** Significa la distancia de visibilidad vertical y horizontal. Esta política excluye expresamente la cobertura de pérdida de días de conducción debido a la escasa visibilidad, independientemente de las condiciones climáticas que causan los pobres "visibilidad".
44. **"Nosotros", "Aseguradores", "Nuestro",** significa James River Insurance Company, Ltd.

EXCLUSIONES GENERALES

A menos que se especifique en la Lista de Beneficios, en cualquier aval por escrito, o acordado por el asegurador por escrito, no se puede reclamar una indemnización o el pago de daños o gastos causados por o como resultado de lo siguiente:

1. Las condiciones pre-existentes. Los gastos médicos, crónicos o recurrentes condiciones médicas preexistentes que estaban siendo tratadas inmediatamente antes o cuya aparición fue diagnosticado o predicha o se podría haber evitado antes del viaje y cualquier reclamación que surja en el curso de un viaje a cabo en contra del consejo médico o de donde el consejo médico se ha hecho caso omiso y la cobertura de:
 - i. Cualquier enfermedad, lo que resulta en la hospitalización dentro de los últimos 12 meses antes de comenzar su viaje o
 - ii. Dónde ha estado bajo el cuidado de un médico para una condición que puede provocar su deterioro o un diagnóstico de ser cambiado como resultado de las pruebas de una situación conocida o
 - iii. Cualquier cambio en los medicamentos con receta, terapias o dieta que son el resultado de una condición previamente conocido que puede afectar a degradar o alterar su salud o
 - iv. Una persona con una condición terminal que, o bien con o sin la aprobación médica elige viajar y se enferma como consecuencia directa de la enfermedad o la aparición de una complicación debida a que la enfermedad.
 - v. Ocurrencias preexistentes que son conducentes a enfermedades del corazón o enfermedades cardíacas
2. En caso de daños accidentales a los dientes naturales, ningún beneficio se paga por los daños causados por comer o beber (aunque contenga un cuerpo extraño), el desgaste normal, cepillado de dientes o cualquier otro procedimiento de higiene oral o por cualquier otro medio distinto impacto extraoral, cualquier forma de trabajo de restauración o de recuperación, el uso de los metales preciosos, el tratamiento de ortodoncia de cualquier tipo o tratamiento dental realizado en un hospital a menos que la cirugía dental es el único tratamiento disponible para aliviar el dolor.
3. El suicidio o intento de suicidio, autolesión intencional, el efecto de bebidas embriagantes o drogas;
4. Tratamiento de la hernia, la enfermedad de Osgood-Schlatter, osteocondritis, osteomielitis, fracturas patológicas, debilidad congénita o no causada por un accidente cubierto.
5. Gastos de evacuación en el que no se admiten a un hospital para recibir tratamiento o cuando los costos no han sido aprobados por la empresa antes de comenzar el viaje;
6. Los gastos originados después de la expiración del período actual de Seguros; a menos que esta póliza ha sido renovado por los siguientes 12 meses o que estaban siendo tratadas durante el período de seguro como resultado de un accidente.

7. Cualquier forma de tratamiento o cirugía que, en opinión de los médicos en asistencia y NGS puede ser retrasada hasta el regreso a su país de origen.
8. Cualquier tratamiento para condiciones relacionadas con el VIH / SIDA o enfermedades ya sean preexistentes o diagnosticadas durante o inmediatamente después del período cubierto por este seguro.
9. Todos los gastos incurridos después de haber regresado a su país de origen a menos que se especifique por el piloto y el país de origen o la cobertura de devolución se haya comprado.
10. Gastos Médicos por encima de un límite establecido en el Programa de Beneficios.
11. El importe de la póliza de exceso, deducible o copago, como aparece en el certificado de seguro;
12. Cualquier costo que resulta en una enfermedad, lesión o muerte por el mal uso de las drogas o estar bajo la influencia o efecto del alcohol (que no sea un medicamento legalmente prescritos por un profesional médico con licencia).
13. auto-exposición desnecesaria al peligro, excepto en un intento de salvar la vida humana.
14. Los actos intencionales o fraudulentos de su parte o de sus consecuencias;
15. Viajes hechos específicamente para el propósito de obtener tratamiento médico.
16. La cirugía estética o cirugía correctiva, la eliminación de la grasa u otro tejido corporal excedente y las consecuencias de tal tratamiento, pérdida de peso o problemas/trastornos de alimentación, ya sea o no con fines psicológicos, a no ser requerido como resultado directo de un accidente que se produce durante el período de seguro;
17. El tratamiento para el alcoholismo, las drogas, el abuso de drogas y otras sustancias/dependencia o cualquier condición adictiva de cualquier tipo y de cualquier lesión o enfermedad que surge de usted estar bajo la influencia del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia intoxicante;
18. El embarazo, el parto ya sea normal o complicado, incluyendo la transferencia de una mujer embarazada al hospital para dar a luz o los viajes aéreos cuando usted está con 20 semanas de embarazo y no fue el resultado de un accidente o aparición de complicaciones relacionadas a un accidente.
19. Tratamiento de los trastornos mentales o nerviosos, incluyendo eventos de la vida de transición, nostalgia, fatiga, jet-lag o el estrés relacionado con el trabajo; los costos de los psicoterapeutas, psicólogos, terapeutas familiares o consejeros de duelo.
20. El uso de cualquier tipo de arma(s) de fuego (definido como cualquier dispositivo que descarga un proyectil de cualquier tipo).
21. Los gastos relacionados a las operaciones de *búsqueda y rescate* para encontrarlo en las montañas, en el mar, en el desierto, en la selva y lugares remotos similares, incluyendo los cargos de rescate aéreo/marítimo de evacuación a tierra desde una embarcación o desde el mar;
22. Cualquier viaje en el que usted sea el capitán, un miembro de la tripulación o un pasajero en una embarcación de propiedad privada, excepto cuando viaja en una embarcación con licencia de Liveaboard o un transportista común que opera con viajes regulares y programados.
23. Cargos incurridos para la realización de los formularios de reclamo médicos;
 - a. Expediciones, y el montañismo y el senderismo o por encima de 3.500 metros o 11.500 pies se considera deporte extremo y no cubiertos, incluyen y no se limitan a las expediciones al Monte Everest, K2, el Kilimanjaro, la Antártida, el Ártico, el Polo Norte y Groenlandia.
24. Para todas las reclamaciones dentro de Cuba: el asegurado debe pagar al proveedor de servicios al momento del servicio y solicitar el reembolso a su regreso a los EE.UU./país de residencia. Información importante para los estadounidenses que viajan a CUBA. Los estadounidenses deben tener la aprobación del gobierno de Estados Unidos y la documentación adecuada para viajar a Cuba o se denegará la solicitud.
25. Limitaciones de Viaje: Los países que están restringidos están limitados a Corea del Norte, Irán, Siria y otros lugares que son conocidos por ser bajo coacción/alerta o representen un riesgo más alto antes de partir para un viaje. En caso de que un cliente o corredor estar en duda debe ponerse en contacto DiveAssure de aclaración o evaluación de riesgos.
26. En caso de un accidente de buceo en Chipre que requiera tratamiento hiperbárico, la Aseguradora no reconocerá ni pagará por ningún servicio brindado o asociado con HTTC Hyperbaric Therapy Treatment Center, o cualquier empresa relacionada, en todo o en parte, propiedad o administrada por HTTC. Los gastos hiperbáricos en Chipre solo se aprobarán y cubrirán cuando se proporcione tratamiento en la Unidad de Terapia de Oxígeno Hiperbárico del Hospital General Ammochostos, Paralimni, Chipre. Además, antes de proceder a recibir cualquier tratamiento médico en Chipre, contáctese con NGS para coordinar su tratamiento hiperbárico.
27. vacaciones o días festivos en motocicleta de cualquier tipo.
28. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otro equipo nuclear o componente nuclear del mismo.
29. Insurrección de Guerra y Terrorismo:

El asegurador no será responsable de:

 - a. Nuclear y las armas de destrucción masiva: significa el uso de cualquier arma nuclear explosivo o dispositivo o la emisión, descarga, dispersión, liberación o escape de material fisible que emite un nivel de radiactividad capaz de causar la muerte o incapacidad incapacitar entre las personas o animales.
 - b. Las armas químicas: destrucción masiva significa la emisión, descarga, dispersión, liberación o escape de

cualquier compuesto químico sólido, líquido o gaseoso que, cuando se distribuye de forma adecuada, es capaz de causar la muerte o incapacitar a personas o animales.

- c. La utilización de armas biológicas de destrucción masiva significa la emisión, descarga, dispersión, liberación o escape de cualquier (enfermedad que produce) microorganismo(s) patógeno y/o toxina(s) de origen biológico (incluidos los organismos modificados genéticamente y toxinas sintetizadas químicamente) que son capaces de causar invalidez incapacitante o la muerte entre las personas o animales.

30. **Terrorismo:**

La actividad terrorista significa un acto o actos, de cualquier persona, o grupo(s) de personas, cometido con fines políticos, religiosos, ideológicos o similares con la intención de influir cualquier gobierno y/o provocar al público, o cualquier sección del público, el miedo. La actividad terrorista puede incluir, pero no limitarse a, el uso real de la fuerza o violencia y/o la amenaza de su utilización. Por otra parte, los autores de la actividad terrorista o bien pueden estar actuando solo, o en nombre de, o en conexión con cualquier organización(s) o los gobiernos(s).

PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

DiveAssure le desea la mejor salud y seguridad durante sus viajes y quiere que esté seguro en una situación médica cuando viajan al extranjero.

En el caso de una reclamación por favor vaya a www.diveassure.com y descargue el FORMULARIO DE RECLAMACIÓN.

Documentación requerida para todos los reclamos:

- Todas las reclamaciones deben ser presentadas con el comprobante de viaje incluyendo registros de vuelo
- registros médicos: Notas médicas, facturas, recibos, incluidos con nombres y direcciones.
- Prueba de la pérdida y la descripción detallada de la pérdida
- Informes de la policía (si se aplica)
- Pérdida/Robo de equipaje (si se aplica) - Registros de la línea aérea debe incluir la confirmación de la reivindicación incluyendo los números de teléfono y los informes correspondientes de la portadora.
- Cualquier documentación adicional solicitada por la Aseguradora para apoyar su reclamo.

BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO

Desaparición

Si una persona asegurada no se encuentra dentro de un (1) año de la desaparición, varada, hundimiento o naufragio de cualquier medio de transporte en la que el asegurado era un ocupante en el momento del accidente, a continuación, se supondrá, sin perjuicio de todos los demás términos y condiciones de la póliza, que él/ella ha sufrido una pérdida de vida bajo la póliza.

Exposición

Si como resultado de un accidente son causados a ser inevitablemente expuesto a los elementos, y como resultado de la exposición hay una pérdida, entonces dicha pérdida será cubierto por la póliza.

**Esta póliza está suscrita por:
Redbridge Reinsurance Managers, LLC
1300 Ponce de Leon, Suite 103, Coral Gables, FL 33134 USA**

LEY Y JURISDICCION

La Ley y Jurisdicción adecuada que rige este seguro se administrará en los Tribunales de la Unión Europea y sus Tribunales tendrán la jurisdicción exclusiva en cualquier disputa a continuación.

Para consultas sobre los planes contacte a:

THE DIVEASSURE ASSOCIATION

www.diveassure.com

Teléfono: +49(0)32221095966

info@diveassure.com